

ACTA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03 DE 2018

OBJETO: Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las sedes y los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS, en los cuales se requiera el servicio.

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron al Comité de Contratos los informes de evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y Económico los cuales forman parte integral de la presente acta, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratos mediante acta N° 22 del 7 de junio de 2018, recomienda a la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, adjudicar el proceso de Concurso Público 03 de 2018 al proponente **ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.**, Nit: 800.236.801-9, por un valor de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$5.733.957.550) IVA incluido, de acuerdo al valor de los precios unitarios ofertados en el formato de oferta económica, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar y con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses o hasta el agotamiento de los recursos evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

Luego de la recomendación del Comité de Contratos, la Presidenta de SAE procede a adjudicar al proponente **ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.**, por un valor de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$5.733.957.550) IVA incluido y con un plazo de ejecución del contrato de veinticuatro (24) meses o hasta el agotamiento de los recursos evento que ocurra primero

Se expide a los quince (15) días del mes de junio de 2018.



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico 
Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos 
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I 